



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHOS DE ASUNTOS DE LA MUJER

Centro Cívico Gubernamental - José Cecilio del Valle, Torre No. 2, Piso 13, Tegucigalpa, M.D.C.,
Francisco Morazán, Honduras, C.A. TELÉFONO: + (504) 22428311 <https://semujer.gob.hn/> / E-mail:
transparenciasemujer@gmail.com

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

No. De solicitud

Lugar:

Fecha:

PERSONA NATURAL

Datos de solicitante:	Primer apellido	segundo apellido	primer nombre	segundo nombre
-----------------------	-----------------	------------------	---------------	----------------

DATOS PERSONALES

Nombre del documento	Número de documento
tarjeta de identidad	
Carnet de residencia	
Pasaporte	
Otro	

PERSONA JURIDICA

Poder con que actúa

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIBIR DE FORMA CLARA LA INFORMACIÓN QUE SE QUIERE SOLICITAR

MODALIDAD DE ENTREGA

Impresión	
Correo electrónico	
Teléfono	

Firma del/ la solicitante

FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

ARTÍCULO 14.- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública estará autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTÍCULO 20.- SOLICITUD. La Solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.